

INFORME DE VIABILIDAD

**ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS EN LA CUENCA DEL EBRO –
MEJORA DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL DE DIFERENTES CURSOS MEDIANTE LA
ELIMINACIÓN DE ESTACIONES DE AFORO. (VARIAS PROVINCIAS)**

CLAVE: 09.799-030/2111

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS EN LA CUENCA DEL EBRO – MEJORA DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL DE DIFERENTES CURSOS MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE ESTACIONES DE AFORO. (VARIAS PROVINCIAS)

Clave de la actuación:
09.799-030/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
CETINA	ZARAGOZA	ARAGÓN
SIGÜÉS	HUESCA	ARAGÓN
MONEVA	ZARAGOZA	ARAGÓN
EZCARAY	LA RIOJA	LA RIOJA
PANTICOSA	HUESCA	ARAGÓN
ASCÓ	TARRAGONA	CATALUÑA
CANFRANC	HUESCA	ARAGÓN
SIGÜÉS	ZARAGOZA	ARAGÓN
GÓPEGUI	ÁLAVA	PAÍS VASCO
ONDÁTEGUI	ÁLAVA	PAÍS VASCO

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
David Gargantilla Cañero	Pº Sagasta 24-28 50071 Zaragoza	dgargantilla@chebro.es	976-711-000	976-011-713

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las estaciones de aforo, aunque son necesarias, suponen una ruptura de la continuidad longitudinal del río. Existen en la cuenca del Ebro, varias estaciones de aforo que, por razones variadas, han quedado en desuso.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo del Proyecto es la recuperación de la continuidad longitudinal en los tramos de cauce donde se ubican las estaciones de aforo en desuso.

Para conseguir este objetivo se va a proceder a la demolición y retirada de once estaciones de aforo situadas en distintos cauces de la cuenca y a la posterior restauración y recuperación ambiental de la zona afectada por las obras.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación se incluye dentro del Anexo II de la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, dentro del apartado dedicado a la cuenca del Ebro: "Actuaciones en riberas y cauces para la adecuación medioambiental en la cuenca del Ebro".

Además, esta actuación se encuentra incluida dentro del desarrollo de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en la Cuenca del Ebro.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación está destinada a recuperar la continuidad longitudinal del tramo fluvial donde se encuentran ubicadas las estaciones de aforo en desuso, incluyendo una serie de actividades destinadas a la eliminación de los restos de estas infraestructuras y la recuperación ambiental de estas zonas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación está destinada a conseguir una restauración ambiental del tramo fluvial donde se encuentran ubicadas las estaciones de aforo en desuso, mediante la recuperación de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es una actuación exclusivamente destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En los cursos fluviales de la cuenca del Ebro se han ido instalando estaciones de aforo para el control y medición del caudal circulante con el objeto de realizar una gestión adecuada de los recursos y reducir los daños en situación de avenida. Estas pequeñas infraestructuras se han ido renovando a lo largo de los años y en ocasiones han quedado en desuso al ser sustituidas por otras más modernas emplazadas en otros lugares del cauce. Esta circunstancia hace que en la actualidad existan estaciones de aforo fuera de servicio que alteran las condiciones naturales de los cauces. Con el fin de conseguir una recuperación de la continuidad longitudinal del tramo fluvial donde se encuentran ubicados los restos de las estaciones de aforo en desuso, se plantea un proyecto que incluye una serie de actividades destinadas a la eliminación de los restos de estas infraestructuras y la restauración ambiental de estas zonas.

De todas las estaciones fuera de uso de la Cuenca se han seleccionado 11 para realizar su retirada, y éstas se ubican en diversos cauces:

ESTACIÓN A ELIMINAR	COORDENADAS UTM	
	X	Y
007- JALÓN EN CETINA	586.581,04	4.572.516,740
063 - ESCA EN SIGÜÉS	663.106,69	4.722.745,59
138 - AGUAS VIVAS EN MONEVA	681.715,89	4.556.983,67
141 - MOYUELA EN MONEVA	681.838,28	4.557.928,32
156 - GLERA EN EZCARAY	499.249,55	4.686.273,55
160 - CALDARÉS EN PANTICOSA	726.089,80	4.737.687,93
163 - EBRO EN ASCÓ	664.787,29	4.719.344,89
164 - ARAGÓN EN CANFRANC	703.468,31	4.736.198,08
170 - ARAGÓN EN SIGÜÉS	664.787,29	4.719.344,89
222 - SUIBARRI EN GÓPEGUI	520.943,84	4.755.182,22
223 - SUIBARRI EN ONDÁTEGUI	520.949,87	4.755.465,26

ESTACIÓN A ELIMINAR	DESCRIPCIÓN
	CARACTERÍSTICAS
007- JALÓN EN CETINA (ZARAGOZA)	Formada por dos muros de contención y una losa realizados con hormigón armado.
063 - ESCA EN SIGÜÉS (HUESCA)	Pequeña caseta de hormigón armado en la margen izquierda del río.
138 - AGUAS VIVAS EN MONEVA (ZARAGOZA)	Está realizada con hormigón armado, y posee una solera de 15 m de anchura que actuaba de viga vertedero.
141 - MOYUELA EN MONEVA (ZARAGOZA)	La estación dispone de un centro de transformación propio, viga vertedero, pasarela y demás instalaciones.
156 - GLERA EN EZCARAY (LA RIOJA)	El muro está realizado con hormigón armado y la caseta anexionada a dicho puente de fábrica de ladrillo, con enfoscado de mortero.
160 - CALDARÉS EN PANTICOSA (HUESCA)	Está realizada con hormigón armado y alguna parte está constituida por roca natural existente en el talud del cauce.
163 - EBRO EN ASCÓ (TARRAGONA)	Está realizada con bloques de hormigón y descansa directamente sobre el talud del cauce.
164 - ARAGÓN EN CANFRANC (HUESCA)	Está constituida por dos casetas prefabricadas formadas por bloques. La caseta principal descansa sobre un bloque de hormigón armado que a su vez descansa sobre un muro de contención realizado aguas arriba y aguas abajo como medio de encauzar el río.
170 - ARAGÓN EN SIGÜÉS (ZARAGOZA)	Está constituida por bloques de hormigón, descansa directamente sobre el talud del cauce. La parte superior se encuentra enlucida con mortero.
222 - SUIBARRI EN GÓPEGUI (ÁLAVA)	Está realizada con bloques de hormigón y descansa directamente sobre el talud del cauce. Posee una solera de hormigón que actúa de viga vertedero.
223 - SUIBARRI EN ONDÁTEGUI (ÁLAVA)	La caseta está realizada con bloques de hormigón prefabricado y posee una viga vertedero bajo el puente de piedra anexo a esta de hormigón armado y unas losas a distintos niveles también de hormigón.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. Dado el objetivo del Proyecto, la única alternativa que pudiera tener un coste-eficacia menor al de la elegida y una repercusión en el cauce mejorable sería la posibilidad de una recuperación ambiental de las zonas afectadas de forma natural.

En los trabajos previos a la redacción del Proyecto, se realizó un inventario de las diferentes estaciones de aforo de la cuenca hidrográfica del Ebro en desuso, completado con visitas de campo en las que se analizaba la posibilidad de recuperación espontánea del tramo de cauce afectado.

Del análisis de la información recopilada, se han escogido once estaciones de aforo cuya recuperación ambiental de forma natural no es posible al estar compuestas de estructuras rígidas con fábricas de ladrillo, piedra u hormigón.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La alternativa desarrollada en el Proyecto es la única capaz de alcanzar los objetivos del mismo.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Los procedimientos de retirada de los elementos de las estaciones de aforo fuera de uso existentes en los cauces y en las márgenes y las posteriores restauraciones de los tramos afectados han sido escogidos siguiendo criterios estrictamente medioambientales, es decir, se han escogido aquellos procedimientos que permitan la consecución de los objetivos premarcados con la menor afección posible a la flora y fauna que habita en el entorno de la estación de aforos.

Hay que tener en cuenta que durante la tramitación ambiental de la actuación han sido consultados los órganos ambientales de las comunidades autónomas afectadas (La Rioja, Aragón, País Vasco y Cataluña). Cada una de ellas ha emitido el correspondiente informe favorable a las actuaciones, matizando, para cada caso concreto y en relación con sus competencias en materia de medioambiente, caza y pesca, las condiciones particulares para la ejecución de las obras.

En la mayoría de los casos, los trabajos de demolición, retirada de los elementos hasta una zona accesible a la maquinaria y las posteriores labores de restauración deben ser realizados por medios manuales.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto no está catalogado en los Anexo I ni II del RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, por lo que no es susceptible de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tampoco está incluido en los supuesto contemplados en las siguientes leyes autonómicas:

- Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.
- Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las Leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado al medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental, de Cataluña.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja

Durante la tramitación ambiental de la actuación han sido consultados los órganos ambientales de las comunidades autónomas afectadas (La Rioja, Aragón, País Vasco y Cataluña). Cada una de ellas ha emitido el correspondiente informe favorable a las actuaciones, matizando, para cada caso concreto y en relación con sus competencias en materia de medioambiente, caza y pesca, las condiciones particulares para la ejecución de las obras. Estos condicionados han sido referidos, de forma general, al respeto a las épocas de reproducción de las especies de interés afectadas por las obras y a la tipología de las especies vegetales a utilizar durante la restauración.

Todos los condicionantes expuestos por las comunidades autónomas han sido incluidos y considerados en la versión definitiva del Proyecto.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS

INCIDENCIA AMBIENTAL SOBRE EL SUELO: el suelo recibe diversos impactos derivados de su ocupación temporal por la realización de las obras, o la ocupación permanente de los elementos del proyecto.

Durante el proceso de ejecución, período de duración limitada, se ha considerado que los principales impactos sobre el medio edáfico podrían producirse en las siguientes áreas:

- Zonas del cauce donde es necesaria la realización de excavaciones para la demolición de las cimentaciones de las estaciones. Los movimientos de tierras y excavaciones provocarán, en primer lugar, la destrucción directa del suelo.

- Al mismo tiempo, el movimiento de la maquinaria por los caminos y la zona de excavación hasta poder acceder al cauce que es donde se encuentran ubicadas las estaciones de aforo obsoletas, producen la compactación y degradación del suelo en estas áreas. La maquinaria utilizada no será de gran envergadura eliminando así significativamente la compactación y degeneración del suelo, en los lugares de tránsito y caminos utilizados por ésta.

INCIDENCIA AMBIENTAL SOBRE LA VEGETACIÓN: la vegetación afectada por las acciones que se ejecutan en el cauce o en los márgenes se reduce a herbazales y cañaverales autóctonos. En estas zonas se procederá a realizar nuevas plantaciones que contribuyan al control de la erosión en los márgenes y a la diversificación de la vegetación buscando, además, una mejora de la calidad visual de esa zona del río.

De las actuaciones del proyecto destaca la revegetación de las zonas afectadas, cuya acción constituye un impacto positivo al acelerarse los procesos de regeneración de la cubierta vegetal y la diversificación de la misma con la introducción de especies vegetales autóctonas de los estratos arbustivo y arbóreo.

INCIDENCIA AMBIENTAL SOBRE LA ATMÓSFERA: el uso de maquinaria generará contaminación atmosférica procedente de la combustión de gases y la generación de ruidos y vibraciones. A esto se añade el levantamiento de polvo en algunas zonas, especialmente en las demoliciones. Entre las medidas de corrección y prevención diseñadas, se establecen algunas con el exclusivo objeto de aminorar al máximo éstas puntuales contaminaciones.

Este impacto tendrá carácter negativo, escasa magnitud y reversible (dilución) y desaparecerá al finalizar las obras, siendo necesaria la aplicación de medidas preventivas y correctoras únicamente para aminorar el máximo de éstas puntuales contaminaciones, el impacto sobre el medio aéreo es no significativo.

INCIDENCIA AMBIENTAL SOBRE EL AGUA: la demolición de las diferentes estaciones de aforo que se encuentran en las márgenes de los diferentes cauces objeto de este proyecto, producirán movimientos de tierras, corta de vegetación en márgenes, etc., que pueden ocasionar erosión aumentando aguas abajo la turbidez del río y la tasa de sedimentación. Los posibles vertidos de aceites u otros materiales al agua son causa de contaminación aguas abajo. El lavado de áridos con agua que se vierta al río acarreará un aumento de la tasa de sólidos en suspensión, por lo que se dispondrán las medidas preventivas oportunas.

INCIDENCIA AMBIENTAL SOBRE LA FAUNA: Durante la fase de ejecución de obras se producirán cambios temporales en la calidad del aire debido a los tubos de escape de vehículos y equipos, así como la generación de polvo que ocasiona el tráfico vehicular y las actividades de construcción. El tránsito de maquinaria para efectuar las labores anteriormente descritas también podrá tener repercusiones negativas (ruidos y molestias) sobre la fauna local.

RESIDUOS PREVISTOS: los residuos previstos los constituyen materiales procedentes de la demolición de los restos de las diferentes estaciones de aforo que se encuentran en desuso. Se trata de escombros que principalmente estarán constituidos por hormigón armado, puertas y ventanas metálicas, ladrillos y elementos metálicos de menor entidad. También deben incluirse los sobrantes de excavación de rellenos de trasdós de muros que serán trasladados a vertedero autorizado. El proyecto contiene un Estudio de gestión de residuos, donde se cuantifican y valoran los residuos previstos, y se prevé su transporte y gestión al Centro de Recepción de Inertes más cercano de cada comunidad autónoma.

RIESGO DE ACCIDENTES: el posible riesgo de accidentes podría derivarse del empleo de la maquinaria propia de las labores de movimiento y excavación (derrame de combustible, aceite), grúas y/o máquinas elevadoras (derrame de combustible, aceite, fluido hidráulico). No obstante, la maquinaria utilizada estará acorde con la normativa vigente en Seguridad y Salud, por lo que los riesgos de accidentes se pueden considerar mínimos.

Una vez enumerados los impactos que las distintas actuaciones de la obra pueden llegar a afectar sobre los diversos factores ambientales, la propuesta de medidas correctoras y protectoras para eliminar, prevenir ó al menos reducir los efectos ambientales negativos es la siguiente:

MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

REVEGETACIÓN

Las labores de revegetación cumplirán varios objetivos entre los que cabe destacar:

- Facilitan la colonización vegetal acelerándola.

- Contribuyen a la estabilización de los nuevos taludes generados y de los ya existentes.
- Favorecer la integración paisajística de la ribera, creando un espacio agradable que aumente la calidad visual.

A la hora de elegir las especies utilizadas para proceder a la revegetación se han tenido en cuenta diversos criterios para conseguir los objetivos previstos, entre los que cabe estar:

- La vegetación climática de la zona.
- Las pendientes de los terrenos a revegetar.
- Las condiciones edáficas.
- Contribución a la integración paisajística.
- Necesidades de agua y rapidez de crecimiento.
- Existencia en vivero y fácil comercialización.

ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE NO-INTERVENCIÓN

Se delimitan zonas en las que no se desea intervenir y se protegen.

Será necesaria la señalización de las zonas del cauce donde la vegetación espontánea ha colonizado los aterramientos para su protección ya que deben ser respetadas.

Se delimitarán las parcelas de cultivo próximas a las zonas de actuación para impedir que el tránsito y movimiento de la maquinaria cause daños al suelo y los cultivos.

DELIMITACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A LA ZONA DE OBRAS

Un aspecto fundamental para evitar un fuerte daño al suelo y la vegetación es reducir al máximo la superficie afectada por las obras, para ello se delimitará e indicará una serie limitada de puntos sobre los que acceder a la zona de obras por máquinas y empleados, utilizando los caminos de servicio para el mantenimiento del cauce.

USO DE CAMIONES DE MEDIO TONELAJE

La utilización de camiones de medio tonelaje permite generar viales de acceso a las obras más estrechos. Además se reducirá el grado de afectación del suelo, en lo referente a riesgos de erosión, compactación y formación de ambiente pulvígeno.

PROTECCIÓN DE ÁRBOLES CERCANOS A LAS OBRAS

Aquellos ejemplares arbóreos que se sitúen en los límites de las fincas próximos a la zona de obras, serán protegidos, a fin de eliminar posibles riesgos de daño o afección durante el transcurso de las obras de demolición.

CONTROL DE LA MAQUINARIA

Los ruidos, vibraciones y levantamiento de polvo en este tipo de proyecto son generados principalmente por los motores de las máquinas utilizadas (palas mecánicas, cargadores, camiones, etc.), para ello todo el equipo que se use debe conservarse en condiciones satisfactorias de operación, para así controlar eficazmente los niveles de ruido.

Los gases contaminantes en este tipo de proyecto son generados principalmente por los motores de las máquinas utilizadas (palas mecánicas, cargadores, camiones, etc.), para ello todo el equipo que se use debe conservarse en condiciones satisfactorias de operación, para así controlar eficazmente las emisiones a la atmósfera. Por ello, y a fin de minimizar los niveles de emisión de gases contaminantes, antes del inicio de las obras deberá someterse a revisión toda la maquinaria para comprobar su correcto funcionamiento.

Por otra parte se observará un estricto control en el uso de combustible y aceites para evitar derrames que puedan contaminar los suelos y aguas de la zona.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Los sistemas naturales afectados puntualmente son riberas de cauces de ríos pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Ebro. En ellos no se consideran impactos negativos significativos sobre el entorno fluvial, ya que la retirada de las estaciones de aforo irá seguida de una restauración inmediata de los márgenes del cauce. Además se han previsto una serie de medidas protectoras y correctoras, expuestas en el apartado anterior, con el fin de minimizar los impactos durante la demolición de las obras.

El efecto durante la ejecución será mínimo, de acuerdo con las definiciones del anexo 1 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, pasando a ser positivo una vez terminada la actuación.

Se puede afirmar finalmente que el impacto ambiental global estimado es compatible, de acuerdo con las definiciones del anexo 1 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre. Y que, una vez ejecutada la actuación, se considera que el impacto será positivo, siendo éste uno de los objetivos del Proyecto.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	429
Equipamiento	0
Asistencias Técnicas	11
Tributos	0
Otros	0
IVA	79
Total	519

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	0
Presupuestos del Estado	519
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	0
Prestamos	0
Fondos de la UE	0
Aportaciones de otras administraciones	0
Otras fuentes	0
Total	519

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0
Energéticos	0
Reparaciones	0
Administrativos/Gestión	0
Financieros	0
Otros	0
Total	0

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	0
Uso Urbano	0
Uso Industrial	0
Uso Hidroeléctrico	0
Otros usos	0
Total	0

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El objetivo de la actuación es conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

El Proyecto incluye actuaciones destinadas a la creación de las condiciones necesarias para la recuperación de la cubierta vegetal en la zona ocupada por la estructura, no obstante, la restauración final de la zona estará propiciada por la colonización de las especies presentes en el ecosistema de forma natural.

No existen, por lo tanto, necesidades asociadas a la explotación y el mantenimiento de las obras proyectadas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros **Calidad ambiental**

Justificar:

La actuación está destinada a conseguir una restauración ambiental mediante la eliminación de infraestructuras que suponen una ruptura de la continuidad longitudinal de los cauces en donde se encuentran ubicadas.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.: Ángel Núñez Maestro
Cargo: Comisario de Aguas
Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS EN LA CUENCA DEL EBRO – MEJORA DE LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL DE DIFERENTES CURSOS MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE ESTACIONES DE AFORO. (VARIAS PROVINCIAS)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro.**

En fecha: Octubre 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.

-Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación y en la fauna autóctona con especial atención a aquellas especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 3 de Noviembre de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora